

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo del delegado del Congreso del Estado de Morelos.	14-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de enero de dos mil veintiséis.

Manifestaciones sobre la emisión de decreto.

Visto el escrito y anexo del delegado del Congreso del Estado de Morelos, mediante los cuales desahoga el requerimiento formulado en auto de dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, al informar que ya se aprobó el Dictamen del Decreto que modifica el diverso dos mil trescientos noventa y siete (2397) materia de esta controversia constitucional, el cual se envió al Director Jurídico de ese Poder Legislativo estatal para el trámite correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación